

Jefatura de Departamento de Imagen Urbana y Movilidad

NOMBRE DEL PUESTO	CARGO	REPORTA A
Jefatura de Departamento de Imagen Urbana y Movilidad	Jefa o Jefe de Departamento de Imagen Urbana y Movilidad	Dirección de Imagen Urbana, Sustentabilidad, Proyectos y Movilidad

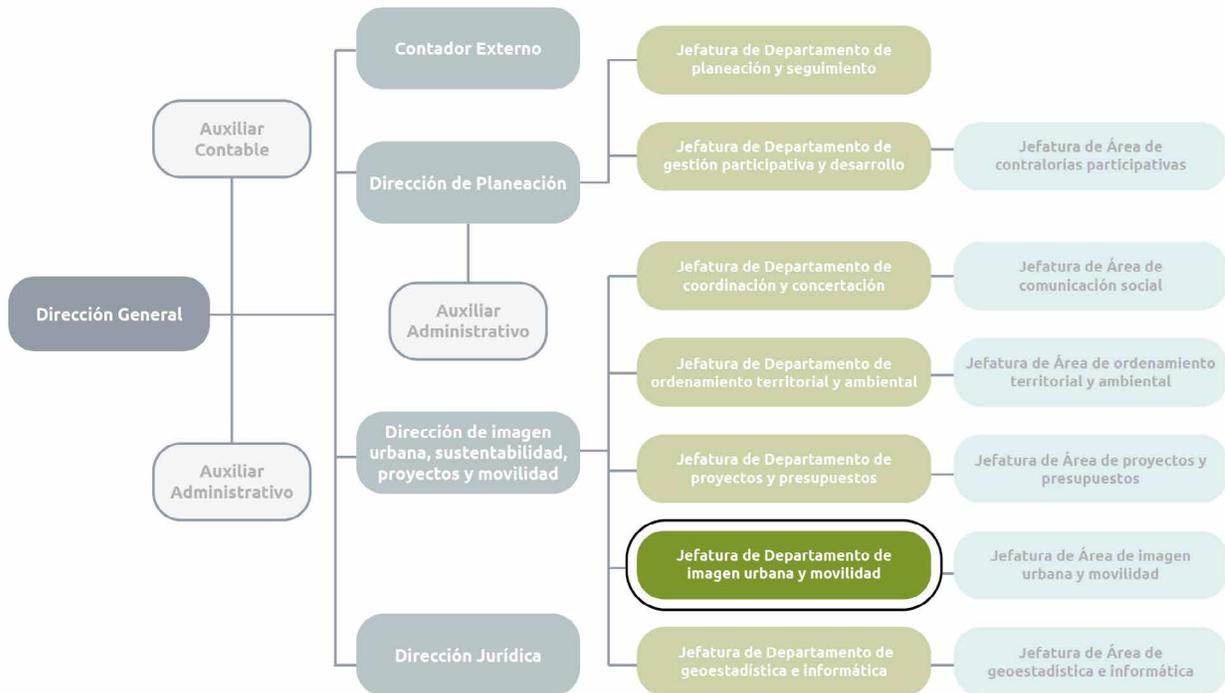
CARGOS BAJO SU MANDO

Jefatura de Área de Imagen Urbana y Movilidad

OBJETIVO DEL PUESTO

Coordinar, desarrollar y gestionar procesos de planeación de imagen urbana y movilidad, tendientes a lograr un entorno agradable, donde se conjuguen de manera armoniosa los elementos naturales y los construidos que forman parte del marco visual, en interrelación con las costumbres y usos de los habitantes del municipio así como el tipo de actividades económicas que se desarrollan.

UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA



FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CARGO

Las referidas en el artículo 38 del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima y las contenidas en los artículos 114 y 127 del Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima.

Según el Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima.

ARTÍCULO 38.- La Dirección Ejecutiva del INSTITUTO tendrá las siguientes atribuciones:

- I. *Recopilar, ordenar, sistematizar y difundir la información necesaria para generar planes, programas, estudios, proyectos y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación;*
- II. *Conjuntar e integrar al Sistema Municipal de Planeación las necesidades de la ciudadanía que se relacionen con la participación a que se refieren la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Asentamientos Humanos del Estado;*
- III. *Sintetizar dichas aportaciones en documentos técnicos, planes, programas, reglamentos y proyectos que sirvan como soporte para las dependencias municipales en la toma de decisiones para la instrumentación de acciones; y*
- IV. *Las demás que le establezca el Consejo Ciudadano de Planeación, la Junta de Gobierno o el Director General del INSTITUTO, que sean necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.*

Según el Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima.

ARTÍCULO 114.- Corresponde al Equipo Técnico:

- I. *Realizar con sus propios recursos o ayudado por servicios especializados, los planes, proyectos y programas de la Cartera de Proyectos del Instituto y el Sistema Municipal de Planeación.*
- II. *La administración del Instituto, conforme al Acuerdo, este Reglamento y demás legislación aplicable;*
- III. *La instrumentación técnica y jurídica de la documentación necesaria para el cumplimiento de los objetivos, atribuciones y obligaciones del Instituto;*
- IV. *Coordinar organismos y dependencias de los diversos sectores, para atender y dar seguimiento a los lineamientos del Sistema Municipal de Planeación;*

V. *Difundir el Sistema Municipal de Planeación, así como las actividades y logros del Instituto;*

VI. *Poner a disposición del Consejo, la Junta y público en general, en su caso, los instrumentos jurídicos y normativos del Sistema Municipal de Planeación;*

VII. *Integrar y tener a disposición el Archivo interno del Instituto, conforme el manual;*

VIII. *Llevar un archivo de documentación municipal que aplique a la planeación integral;*

IX. *Desarrollar investigaciones vinculadas y aplicables a la planeación estratégica;*

X. *Llevar a cabo monitoreos en el territorio municipal para atender los objetivos y atribuciones del Instituto;*

XI. *Integrar y actualizar permanentemente el Sistema de Información Geográfico Estadístico del Territorio Municipal;*

XII. *Instrumentar técnica y jurídicamente los elementos del Sistema Municipal de Planeación, conforme los respectivos acuerdos de la Junta y el manual;*

XIII. *Atender y dar seguimiento a la Cartera de Proyectos; conforme el Sistema Municipal de Planeación y el manual; y,*

XIV. *Las demás que señale este Reglamento, el Sistema Municipal de Planeación, la Junta y el Director General.*

De manera particular en atención al artículo 127 del Reglamento interior, también tiene las siguientes atribuciones:

- I. Realizar diseños geométricos con criterios de accesibilidad universal.
- II. Crear diseños de señalamiento horizontal y vertical.
- III. Coordinar conjuntamente con el titular de ingeniería de la Dirección de Tránsito y Vialidad del Municipio, la elaboración e implementación de señalamientos.

- IV. Organizar con la jefatura de proyectos y presupuestos la preparación de memorias descriptivas.
- V. Integrar diseños geométricos a proyectos ejecutivos.
- VI. Realizar investigación y planeación de la movilidad urbana;
- VII. Elaborar proyectos relativos al complemento en la nomenclatura y señalamiento vial tanto vertical como horizontal de las calles y avenidas.
- VIII. Las demás funciones inherentes al cargo que le confiera el puesto superior jerárquico.

COMUNICACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS

INTERIOR

Ámbito municipal: Todas las áreas administrativas, y especialmente con la Dirección Operativa de Seguridad Pública y Policía Vial.

EXTERIOR

Con todas las áreas de la Administración Pública de los tres niveles de gobierno y especialmente con la Secretaría de Movilidad.

HORARIO DE TRABAJO

De lunes a viernes, de 08:30 a 15:00 horas y disponibilidad para otros horarios.

ESCOLARIDAD

Deberá tener estudios de Licenciatura en Arquitectura, Urbanismo, Ingeniería Civil, Diseño Industrial o Gráfico.

PERFIL DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS

- Conocimiento de la administración pública municipal.
- Experiencia en fundamentos de diseño urbano, economía del espacio público y movilidad.
- Conocimiento de mapeo, visualización y representación urbana.

CAPACIDADES Y HABILIDADES

- Interés por ahondar en plantear soluciones y propuestas.
- Disposición para trabajar en grupos multidisciplinarios.
- Capacidad para la construcción metodológica de procesos y organización de datos, además de habilidad de investigación y de síntesis.
- Iniciativa, autosuficiencia en el trabajo, abstracción analítica y capacidad de investigación y búsqueda de soluciones novedosas.
- Manejo de software de dibujo técnico asistido por computadora (AutoCAD).
- Conocimientos de diseño urbano, desarrollo urbano, movilidad y seguridad vial.

ACTIVIDADES ORDINARIAS

- Procurar la movilidad activa en el municipio, con accesibilidad y seguridad vial en todos los diseños de vialidades.
- Dar importancia a la imagen urbana y la movilidad como el elemento de valor que organiza la ciudad para un entendimiento mental acerca de la misma.
- Entender que la imagen urbana no solamente es la representación visual, si no también es la imagen viva del municipio, la imagen que se crea en la vida cotidiana de sus habitantes, lo que crea una percepción para cada uno.
- Revisar y evaluar proyectos inmobiliarios, de vialidad, de utilización y/o modificación a espacios públicos, estudios especiales, de renovación y mejoramiento urbano.
- Crear soportes gráficos de un diagnóstico municipal y plasmar estrategias de crecimiento ordenado.
- Buscar la mejora del diseño en la infraestructura de vías y accesos de ciclistas y peatones.
- Proponer cambios geométricos en la ciudad para mejoramiento urbano.
- Revisión de propuestas geométricas de vialidades.
- Proponer intervenciones de calles por circuitos viales integrales contemplando la movilidad universal.

**NIVEL DE
RESPONSABILIDAD**

